



CORPORACIÓN

---

**PUNTOAZUL**

Expertos en Gestión de Residuos



# MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD SEDE OPERATIVA CENTRO DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA

1. **OBJETIVO:** Adoptar medidas de bioseguridad para la prevención de contagio de enfermedades respiratorias causadas por la pandemia coronavirus COVID -19, con el fin, de garantizar la seguridad y salud de los colaboradores, visitantes y contratistas que desarrollen actividades administrativas y operativas en el Centro de Clasificación y Transferencia de Residuos
1. **ALCANCE :** Colaboradores que realizan labores administrativas y operativas en el Centro de Clasificación y Transferencia, contratista y visitantes.

## 1. DEFINICIONES

- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están afectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Coronavirus:** Virus que causa infección respiratoria, y se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas, El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), que ha sido nombrada COVID-19, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

## MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD SEDE OPERATIVA CENTRO DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA

- **Contacto estrecho** : Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable durante un tiempo mayor de 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Caso sospechoso** Paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado y sus resultados de la prueba rápida realizada por la EPS no fueron concluyentes.
- **Caso confirmado:** Paciente con infección, confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- **Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Mascarilla quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrame o salpicadura que podrían contener microbios, virus y bacterias para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Residuo Peligroso:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generados descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo genero o por que la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

# #NoParamosNosCuidamos

# MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD SEDE OPERATIVA CENTRO DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA

## 4. RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR Y CONTRATISTA (RESOLUCIÓN 666 DE ABRIL DE 2020)

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Corporación Punto azul y sus filiales, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o en lugar de trabajo en el ejercicio de sus labores
- Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o familia, para que se adoptar las medidas correspondiente por parte de la Corporación Punto Azul y sus filiales, de acuerdo con el procedimiento operativo normalizado de actuación en caso de síntomas respiratorios y de Covid-19
- Adoptar la medidas de cuidado de su salud reportar las alteraciones de su estado de salud específicamente relacionados con síntomas respiratorias de acuerdo con el procedimiento operativo normalizado de actuación en caso de síntomas respiratorios y de Covid-19

## 5. ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS (RESOLUCIÓN 666 DE ABRIL 2020)

- Alcaldías, Secretaria Municipal o distrital, o la entidad que corresponda a la actividad económica, en caso de no adopción y aplicación del protocolo de bioseguridad por parte del empleador, trabajador o contratista deberán informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo para que adelanten las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

## MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD SEDE OPERATIVA CENTRO DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA

Basándonos en las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y teniendo en cuenta las actividades que desarrolla CPA, en su objeto social, a continuación se determinan 6 medidas de Bioseguridad para la prevención y contención de la transmisión del virus, que incluye las medidas generales de LAVADO DE MANOS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL USO DE TAPABOCAS esta deben acatar los colaboradores, contratistas y visitantes que ingresen a las instalaciones del Centro de Clasificación y Transferencia o realicen actividades fuera de las instalaciones.



# MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD SEDE OPERATIVA CENTRO DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA

## 5.1. ALISTAMIENTO PREVIO AL RETORNO DE ACTIVIDADES

- **Logística e infraestructura:** Previo al retorno de actividades, se debe realizar la limpieza y desinfección de las zonas de trabajo, tanto en planta como en la áreas administrativas, baños, paredes, puertas, ventanas manijas, pasamanos, superficies, los puestos de trabajo, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, auriculares. Esta actividad es realizada con apoyo de los proveedores de servicios generales y el proveedor para el lavado de la planta y responsabilidad de los colaboradores en la higiene de sus objetos personales.
- **Gestión de Mejoramiento:** Previo al retorno de actividades, se realizará un censo para determinar los colaboradores que viven con personas mayores de 70 años o conviven con personas que presten servicios a la salud o con personas morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos de contagio COVID-19. Previo al inicio de actividades capacitará con apoyo de la ARL a los colaboradores sobre los aspectos relacionados con la forma de transmisión del Covid-19, factores de riesgo de exposición, en la comunidad en el hogar, los aspectos de sintomatología, medidas de prevención y protocolos en caso de presentarse sintomatología de resfriados y COVID-19. Reforzará a través de medios de comunicación correo electrónico y Whatsapp, infogramas sobre los protocolos de lavado de manos, distanciamiento social, uso de tapaboca, limpieza y desinfección de EPP, Protocolo de etiqueta respiratoria, entre otras, además divulgar sobre el protocolo de actuación en caso de experimentar síntomas de respiratorios de gripa o Coronavirus.
- **Los colaboradores, contratistas y visitantes:** Debe reportar las condiciones de salud para ingresar y realizar cualquier actividad en instalaciones del CCT, Para visitantes, deben diligenciar la encuesta de condiciones de salud 24 horas antes a la visita a las instalaciones

# MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD SEDE OPERATIVA CENTRO DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA

## 5.1. ALISTAMIENTO PREVIO AL RETORNO DE ACTIVIDADES

- **Gestión Humana:** Diseñará un plan de asesoría y acompañamiento a los colaboradores y sus familias en caso de presentarse contagio por Covid-19 apoyado con la ARL, solicitar apoyo con las EPS para que realicen seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores. Establece un Plan de distribución de personal con el fin de cumplir con las medidas de distanciamiento social en los puestos de trabajo (distancia de 2 metro), en tiempo refrigerio, hora de almuerzo.
- **Logística e Infraestructura:** Asigna un lugar en las instalaciones de trabajo para el aislamiento preventivo en caso que un trabajador experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del Covid -19,
- **Gestión de Compras, Contabilidad y Financiera:** Gestionará los elementos necesarios para realizar limpieza de calzado, monitoreo diario de temperatura, condiciones de salud y EPP (Termómetro digital, careta, tapabocas, guantes), Elementos de Orden y Aseo en las instalaciones., elementos de EPP, para el desarrollo de las actividades y los necesarios para la prevención del COVID-19.
- **Gestión de Mejoramiento:** Coordinar la Realización del control de plagas en el CCT
- **Responsable de Contratistas:** Verifica que todos los contratistas cuente con la capacitación sobre los factores de riesgo y las medidas de control para su sector económico sobre el Covid-19, sus respectivos protocolos y el uso de los elementos de protección personal

# MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD SEDE OPERATIVA CENTRO DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA

## 5.2. DESPLAZAMIENTO E INGRESO A LAS INSTALACIONES CCT

- **Colaboradores:** Acatar la medidas de protección y el desplazamiento al CCT, es por transporte público ( Tapabocas y guantes de látex y manteniendo la distancia mínima de dos metros entre personas), Cuando se utilice la ruta de transporte. suministrada por CPA el colaborador debe ubicarse una silla de distancia entre colaborador y colaborador. por lo tanto debe estar señalizada las sillas que no serán utilizadas; de igual manera, el colaborador debe usar el Tapabocas y Guantes de látex en todo el recorrido hasta llegar al lugar de destino.
- **El proveedor de la Ruta:** Debe garantizar y evidenciar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, esta información será objeto de inspección diaria por parte de CPA, el conductor debe portar tapabocas y guantes y disponer de gel antibacterial .No debe haber una ocupación del vehículos mayor al 50%.
- **Gestión de Mejoramiento y Brigadistas:** Realizará el monitoreo de temperatura y estado de síntomas respiratorios de salud del colaborador y contratista al ingreso y salida de las instalaciones en grupos no mayor de 5 personas, los datos nominales de temperatura se registraran diariamente como también el reporte de condiciones salud respiratoria. Este monitoreo se efectuará, igualmente cuando haya ingresado a instalaciones de proveedores y clientes. (Las personas que realizarán esta actividad deben disponer de Caretas, tapabocas, guantes quirúrgicos, traje de protección tyvek, al final de su uso se debe disponer en los contenedores de residuos peligrosos y/o hacer la limpieza y desinfección con desinfectante como son: las caretas y el traje de tyvek).



# MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD SEDE OPERATIVA CENTRO DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA

## 5.2 DESPLAZAMIENTO E INGRESO A LAS INSTALACIONES CCT

- **Gestión de Mejoramiento y Brigadistas:** No permitirá el ingreso a las instalaciones, de colaboradores, contratistas o visitantes que presenten síntomas de gripa o cuadros de fiebre mayor o igual a 38C, en caso de identificarse un colaborador con síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se activará el Pons ante síntomas de enfermedades respiratorias, se aislará en forma preventiva, en el lugar determinado por Logística e infraestructura, se comunicará a la EPS y ARL para determinar los pasos a seguir,.
- **Gestión Humana:** Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella, comunicar los sistema alternos a implementar, de contrario se debe asegurar la frecuente limpieza y desinfección del dispositivo y la desinfección de manos luego del registro.
- **Colaboradores, contratista o visitante:** Antes de ingresar a las instalaciones del CCT, debe limpiar las suelas de los zapatos con agua y jabón y realizar el protocolo de lavarse la manos, mantener las medidas de distanciamiento dentro de las instalaciones (Por lo tanto se debe disponer de suficiente papel higiénico, jabón para lavado de manos, toallas de papel y un rociador para realizar limpieza de las suelas de los zapatos o en su defecto bandejas de desinfección de calzado
- **Colaborador y Contratistas** Al regresar a la vivienda aplicar el protocolo de higiene y extremar medidas de convivencia con personas de alto riesgo

# MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD SEDE OPERATIVA CENTRO DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA

## 5.3. HIGIENE EN LA INSTALACIÓN DEL CC

- **Gestión Logística e Infraestructura:** Coordinar que diariamente y previo a la apertura y posterior al cierre de las instalaciones se debe realizar la limpieza y desinfección de las áreas comunes, mobiliario, administrativas del CCT y en planta, Se debe disponer al ingreso de cada piso de la zona administrativa, en planta y en el corredor de gel antibacterial
- **Proveedor servicios generales:** Realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación
- **Colaboradores:** Los operarios, conductores y personal administrativos diariamente al inicio y al termino de las actividades deben realizar limpieza y desinfección de los objetos y elementos de uso habitual como son maquinaria, vehículos, elementos de oficina o cualquier herramienta de trabajo.
- **Evitar la manipulación** de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación y/o refrigerio. Desinfectar el panel de control del microondas con gel antibacterial con un paño absorbente., realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, cada 3 horas o antes si lo requiere ( se utilizará medios sonoros para acatamiento de esta medida por turnos).
- **La higiene de manos** con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias
- **Gestión Logística e Infraestructura:** Disponer de Jabón en la zona de duchas y lavado de ojos, para el lavado de manos y Limpieza de EPP
- **Operario y Conductores:** No deben usar o ingresar a la planta relojes, pulseras, celulares, cualquier tipo de accesorio que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.

# MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD SEDE OPERATIVA CENTRO DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA

## 5.4. HIGIENE DE LA DOTACIÓN Y EPP

- **Operarios y Conductores:** La dotación debe ser guardada en el armario junto con los elementos EPP previamente desinfectados con agua jabonosa y almacenados en forma separada uso de bolsas o cajas, como son: ( botas casco, guantes, protectores visuales, protectores auditivos, máscara respiratoria )
- Al ingresar al vestidor debe hacerse por turnos
- El personal NO debe ingresar y salir de las instalaciones portando la ropa dotación
- La ropa de calle debe ser guardada en el vestidor, en cajas o bolsas
- Realizar el protocolo de lavado de manos después de hacer el cambio de vestuarios por dotación y viceversa.
- No sacudir las prendas de ropa con el fin de minimizar el riesgo de dispersión del virus a través del aire
- Los EPP .( botas casco, guantes, protectores visuales, protectores auditivos, máscara respiratoria ) deben desinfectarse antes y después de su uso. Se debe de abstenerse de compartir EPP
- Los guantes para manejo de residuos antes de quitárselos deberán desinfectarse rociando agua y jabón en la parte exterior del guante.
- Al finalizar el tiempo del refrigerio y hora de almuerzo , realizar la desinfección de la máscara y los guantes para retomar las labores.

# MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD SEDE OPERATIVA CENTRO DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA

## 5.4. HIGIENE DE LA DOTACIÓN Y EPP

- Los guantes para manejo de residuos antes de quitárselos deberán desinfectarse rociando agua y jabón en la parte exterior del guante.
- Al finalizar el tiempo del refrigerio y hora de almuerzo , realizar la desinfección de la mascara y los guantes para retomar las labores.
- Los guantes de usos quirúrgico deben desecharse después de su uso
- Antes y después del uso de los EPP, se debe realizar el protocolo de lavado de manos.
- Al tomar los alimentos en el refrigerio o el almuerzo, debe retirarse los guantes de acuerdo con las instrucciones dadas evitando la tocar con la mano la parte interna del guante, lavarse las manos con agua y jabón y posteriormente retirarse la mascara tomándola del arnés, evitándose tocar la cara la nariz y los ojos, posteriormente lavarse nuevamente las manos con agua y jabón.
- En la planta solo debe disponerse de los elementos destinados para hacer la labor,
- El lavado de la ropa de dotación o elementos de EPP, debe ser diario y no deben ser mezclados con la ropa de la familia
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Al usar tapabocas todo el día, debe realizar el cambio diario.

# MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD SEDE OPERATIVA CENTRO DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA

## 5.5. INTERACCIÓN CON PERSONAL DE LA CORPORACIÓN Y TERCEROS

- Visitantes y Contratistas: al ingreso a las instalaciones, deben usar tapabocas y guantes, además de realizar la desinfección del calzado y protocolo de lavado de manos y monitoreo de temperatura, 24 horas antes deben enviar diligenciado el reporte de condiciones de salud.
- Logística e Infraestructura Se debe hacer la distribución de visitantes a la planta con el fin de mantener el protocolo de distanciamiento de 2 metros entre personas. Estableciendo un horario de atención con el fin de evitar aglomeraciones en la planta
- Colaborador: Personal administrativo y operativo que interactúe con proveedores, clientes y personal externo, deberá siempre utilizar tapabocas y guantes, realizar el protocolo de lavado de manos y mantener la distancia de 2 metros entre las personas y etiqueta respiratoria
- Las reuniones deben ser lugares predeterminados en cumplimiento al protocolo de distanciamiento físico. Cuando las capacitaciones o charlas de seguridad o de inicio de labores, que se realizan de forma presencial se deben hacer en grupos no mayores de 5 personas con el fin de cumplir con el protocolo de distanciamiento.
- No compartir elementos de oficina como uso de esferos, cosedoras, carpetas, computadores o cualquier otro elemento de uso frecuente.
- Se debe implementar medios digitales para el registro de ingreso o entrega de información entre proveedores, visitantes o personal de la empresa.
- En caso de utilizar medio de pago en efectivo, debe ser el monto exacto de la compra, en caso de firmar recibos debe utilizar su propio esferos
- Se deben realizar las operaciones de carga y descarga con la mayor celeridad, seguridad y agilidad posible para evitar el contacto estrecho
- Realizar el reporte diario sobre el estado de salud y temperatura, las personas que están realizando trabajo en las instalaciones o aquella que están realizando trabajo en casa.

## 5.6. DISTANCIAMIENTO FÍSICO / LAVADO DE MANOS (LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS PROCESOS DE LA ORGANIZACIÓN)

- En las zonas como en planta debe permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, para lo cual se debe señalar las medidas en espacios áreas o recintos amplios
- El distanciamiento físico se debe aplicar en los sitios donde se consumen los alimentos y el lavado de manos debe ser por turnos con una distancia de 2 metros entre personas para tal fin se debe señalar las distancias, tanto en planta, como en la zonas administrativas.
- Las persona servicios generales deben mantener las mismas distancia de protección 2 metros entre persona y persona .
- Seguir con la metodología de reuniones con el uso de herramientas tecnológicas tanto internas, como hacia clientes, contratistas y proveedores.
- Con el fin de minimizar el contacto estrecho, las auditorías se realizará de manera remota con el uso de tecnologías de la información, comunicación y escaneo de la información que llegase a solicitar el cliente en su lista de chequeo.
- La información documentada que se genera del normal desarrollo de la operación y actividades administrativas, debe ser en lo posible en medio digital, evitando así el intercambio físico de documentos.
- Se deben organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento físico con una distancia mínima de 2 metros
- Después de estar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes, después y después de usar tapabocas y/o EPP o antes de tocarse la cara.

# MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD SEDE OPERATIVA CENTRO DE CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA

## 6. MEDIDAS COLECTIVAS DE BIOSEGURIDAD

Además de las medidas generales adoptadas por la Corporación Punto Azul y sus filiales ( Soluciones Ambientales Sostenibles Punto Azul) aplicables tanto para personal interno, como también proveedores, contratistas y visitantes. Se establecen las siguientes medidas de bioseguridad colectivas, las cuales se divulgan por medio de SITES-SIG, correo electrónico, entre otros medios de como son whatsapp, carteleras, carteles preventivos e informativos ubicados en las instalaciones.

### MEDIDAS COLECTIVAS

- Protocolo de lavado de manos
- Protocolo etiqueta respiratoria
- Protocolo adecuado uso de tapabocas
- Protocolo de distanciamiento físico en transporte Público, vestier, puesto de trabajo y zonas de alimentación.
- Activación del PONs en caso de síntomas respiratorios
- Protocolos de limpieza y desinfección de instalaciones vehículos, maquinaria y objetos de uso habitual
- Protocolo de ingreso a las instalaciones (Colaboradores, proveedores, contratistas y visitantes)
- Protocolo de limpieza y desinfección de EPP
- Protocolo de recepción de insumos y productos
- Protocolo de transporte, cargue y descargue de residuos
- Protocolo al salir y regresar a la vivienda.
- Guías para el uso y mantenimiento de termómetro digital y tapete de desinfección.
- Protocolo de manejo de residuos.

## 7. FUENTES DE INFORMACIÓN

1. **Ministerio de Salud y Protección Social: Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud. Abril 2020**
2. **Ministerio de Salud y Protección Social Resolución Número 666 de Abril 2020**
3. **Ministerio de Comercio Protocolo de acompañamiento a la reactivación de la producción**
4. **Colmena Protocolo general de retorno seguro al trabajo por COVID-19**
5. **Colmena Revista retorno al trabajo**



VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Creación del documento	28/04/2020

## CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador HSEQ	Coordinador HSEQ Jefe Administrativo y de Operaciones	Jefe Administrativo y de Operaciones